

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 27 DE ENERO DE 2016
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-002- 2014-00284-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP.	ADOLFO AGUSTÍN MAESTRE MENDOZA.	9/FEBRERO/2016

CONSTANCIA: Hoy, **27 DE ENERO DE 2016**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado a la parte demandante para REFORMAR la demanda, correrá por el término de DIEZ (10) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRÍCIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA